042 -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 04 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA Nº 297/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 015/2020 se adjudicó la Licitación Pública Nº 6/2019 a la firma SIPREM SRL CUIT Nº 30-71055208-4, la prestación del servicio de medicina laboral, para una planta de personal de 170 agentes, por un período de 24 meses, a partir del 06/02/2020, por la suma total de $1.663.200,00 (un millón seiscientos sesenta y tres mil doscientos pesos), considerando para el primer año la suma mensual de $63.000,00 (sesenta y tres mil pesos) y la suma total anual de $756.000,00 (setecientos cincuenta y seis mil pesos); y para el segundo año la suma mensual de $75.600,00 (setenta y cinco mil seiscientos pesos) y la suma total anual de $907.200,00 (novecientos siete mil doscientos pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 144 del Tribunal de Cuentas, rigiendo desde el 06/02/2020 hasta el 05/02/2022, ambas fechas inclusive.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado la factura B Nº 00002-00010368, obrante a foja 724, correspondiente a los servicios prestados durante el período enero/2021, por la suma total de $ 63.000 (sesenta y tres mil pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, lo que surge de foja 724 vuelta.

Que a fojas 725/727 se agrega copia de la DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de diciembre/2020, comprobante de pago de la misma y DDJJ correspondiente a la nómina de personal.

Que a foja 728 obra detalle de nómina del personal médico afectado a la prestación del servicio.

Que a fojas 729/730 se encuentran agregados Certificado de afiliación Aseguradora de Riesgo de Trabajo y Constancia de cobertura SCVO respectivamente, ambos con nómina de personal cubierto.

Que a fojas 733/734 obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis del período enero/2021, de los profesionales afectados al servicio de este Organismo.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (v. fs. 745/746), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 18/2021, obrante a foja 687.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicios de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el Nº 144 del Tribunal de Cuentas, correspondiente al período enero/2021, por la suma total de $ 63.000 (sesenta y tres mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00002-00010368, por la suma total de $ 63.000 (sesenta y tres mil pesos), a favor de la firma SIPREM SRL, CUIT Nº 30-71055208-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 042 - **/2021.**

TCP
Confeccionó
MC
Controló
EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia